

Participación y representación con equidad

¿Qué encuentras aquí?

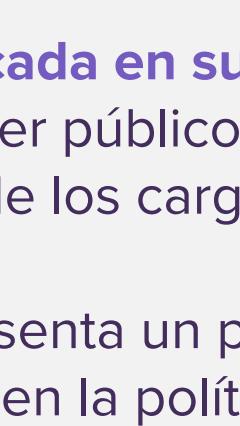
Cifras clave sobre la participación de las mujeres en espacios de decisión, brechas persistentes, sus avances y sus barreras.

Más mujeres eligen y menos son elegidas

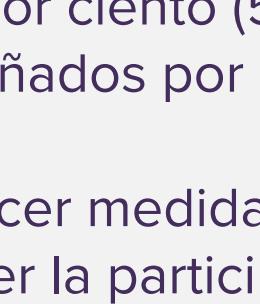
Participación política como elegidas

¿Sabías que? La Ley 1475 de 2011 exige que al menos el 30% de las personas inscritas en listas para cargos de elección popular sean mujeres.

Aunque esta cuota se cumple en la inscripción...



El número de mujeres que realmente resulta elegida sigue siendo menor al número inscrito.

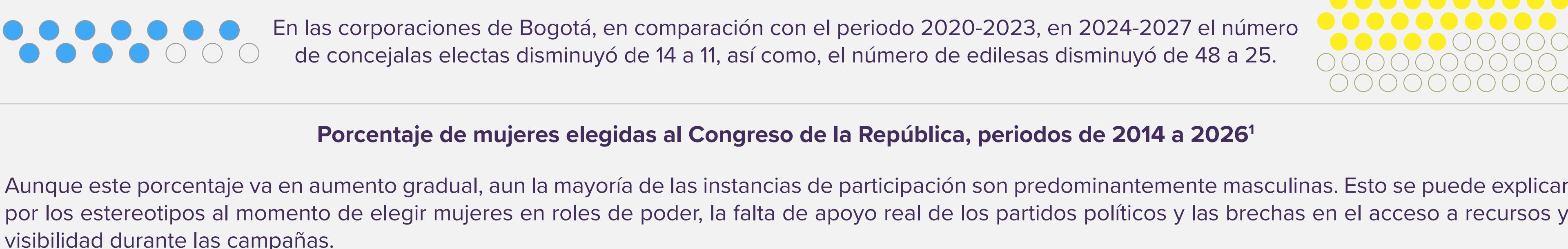


Esto hace evidente la brecha entre la participación formal y la representación efectiva de las mujeres en espacios de poder.

La Ley 581 de 2000 modificada en su Artículo 4 por La Ley 2424 de 2024 establece medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las ramas y órganos del poder público, asegurando que, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisivo y mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisarios, serán desempeñados por mujeres.

La Ley 2453 de 2025 representa un paso decisivo del Estado colombiano al establecer medidas concretas para prevenir, atender, sancionar y rechazar la violencia contra las mujeres en la política, reconociendo que sin garantías para ejercer la participación libre de violencia, no hay democracia plena ni igualdad real.

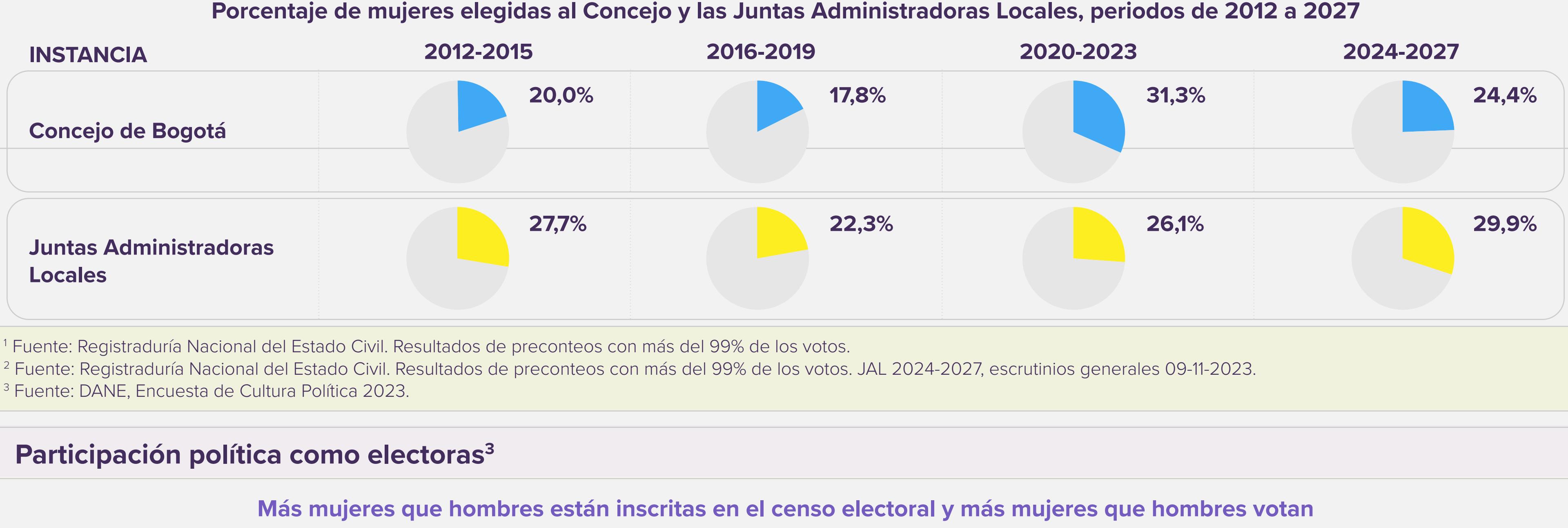
En el Congreso de la República, entre el periodo 2018-2022 y el periodo 2022-2026:



En las corporaciones de Bogotá, en comparación con el periodo 2020-2023, en 2024-2027 el número de concejalas electas disminuyó de 14 a 11, así como, el número de ediles disminuyó de 48 a 25.

Porcentaje de mujeres elegidas al Congreso de la República, periodos de 2014 a 2026¹

Aunque este porcentaje va en aumento gradual, aun la mayoría de las instancias de participación son predominantemente masculinas. Esto se puede explicar por los estereotipos al momento de elegir mujeres en roles de poder, la falta de apoyo real de los partidos políticos y las brechas en el acceso a recursos y visibilidad durante las campañas.



Porcentaje de mujeres elegidas al Concejo y las Juntas Administradoras Locales, periodos de 2012 a 2027



¹ Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Resultados de preconteos con más del 99% de los votos.

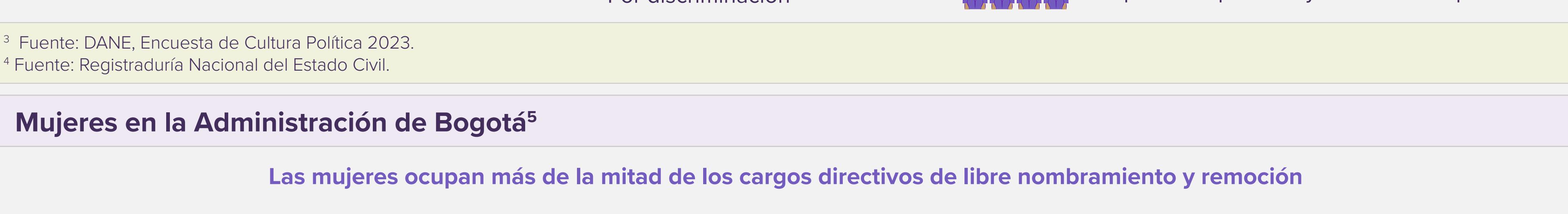
² Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Resultados de preconteos con más del 99% de los votos. JAL 2024-2027, escrutinios generales 09-11-2023.

³ Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política 2023.

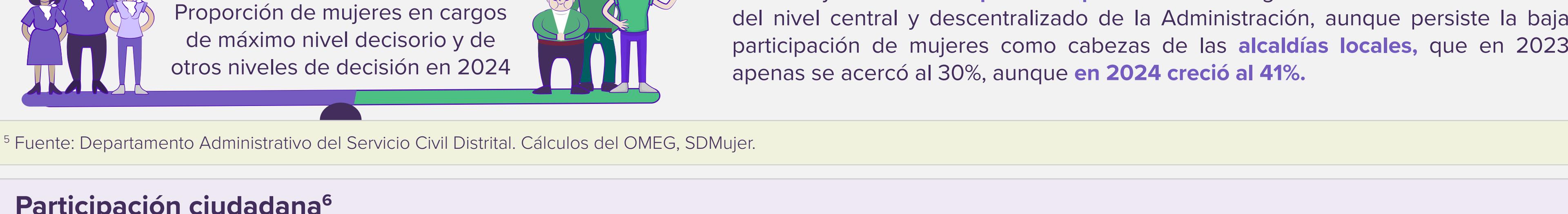
Participación política como electoras³

Más mujeres que hombres están inscritas en el censo electoral y más mujeres votan

Esta participación femenina puede articularse con el sentido de responsabilidad cívica, la vinculación activa a redes comunitarias y sociales, así como con la mayor proporción de mujeres en la población adulta.



Razón principal por la que las mujeres consideran que no hay una mayor participación de mujeres en cargos de elección popular:



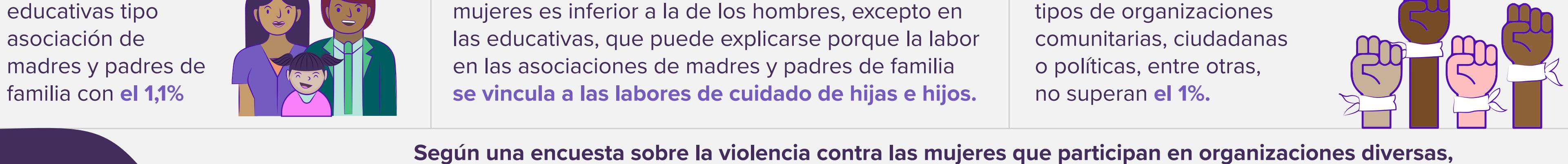
³ Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política 2023.

⁴ Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Mujeres en la Administración de Bogotá⁵

Las mujeres ocupan más de la mitad de los cargos directivos de libre nombramiento y remoción

Esto muestra un avance hacia la paridad de género en cargos de poder, especialmente en aquellos donde la decisión de nombramiento es discrecional. También refleja una voluntad política de fortalecer la representación femenina en el gobierno distrital, así como una creciente confianza en la gestión de las mujeres y en sus trayectorias y capacidades profesionales.



⁵ Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Cálculos del OMEG, SDMujer.

Participación ciudadana⁶

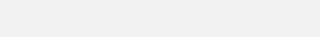
Pocas mujeres y hombres en Bogotá participan en algún tipo de organización

Esto puede estar relacionado con la desconfianza institucional, la falta de tiempo, el desconocimiento de los espacios de participación o la percepción de que no se obtienen resultados concretos.



⁶ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (2023). Consultado en <https://www.participacionbogota.gov.co/noticias/8-de-cada-10-mujeres-de-organizaciones-sociales-indicaron-haber-escuchado-o-presenciado-casos-de-violencia-revela-encuesta-del-ipac>

Para conocer más indicadores sobre los derechos de las mujeres, consulta las publicaciones del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género - OMEG



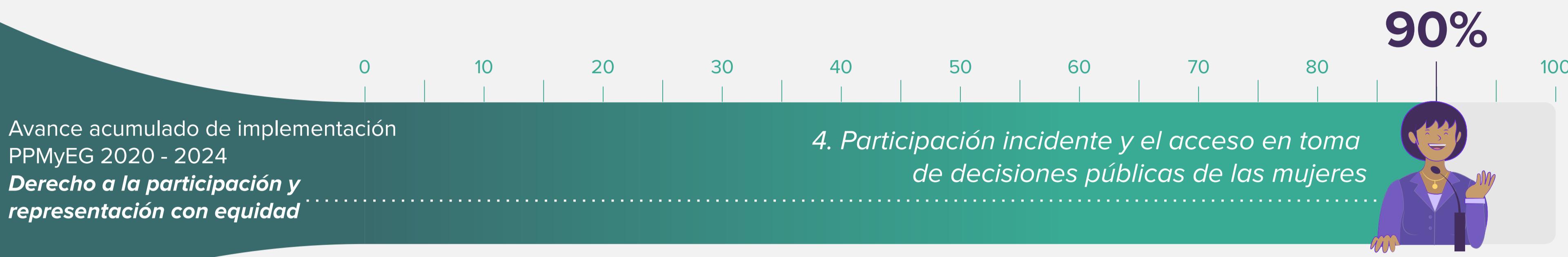
Participar con equidad: las mujeres deciden, transforman y lideran

En Bogotá, la participación de las mujeres es una fuerza que organiza y decide. Garantizar este derecho exige derribar barreras como la violencia política, la sobrecarga del cuidado, el machismo institucional y la discriminación estructural.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMyEG (2020–2030), marco que orienta las acciones distritales para garantizar los derechos humanos de las mujeres y cerrar brechas de género en Bogotá, reconoce la participación y representación con equidad como herramienta para redistribuir el poder, visibilizar desigualdades y construir una ciudadanía plena y diversa.

¿Cómo vamos en la garantía del derecho?

En los primeros cinco años de implementación de la PPMyEG, Bogotá alcanzó un **avance acumulado del 90%**, respecto a las metas programadas hasta 2024 para el objetivo 4: **“Promover la Participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres”**.



Nota técnica: El objetivo 4 de la PPMyEG cuenta con 18 productos, 17 fueron implementados en 2024 y 1 finalizado en vigencias anteriores. Estos productos están a cargo de los sectores Mujeres, Gobierno, Educación, Integración Social, Planeación, Ambiente, Hábitat y Gestión Jurídica.

Fuente: Matrices de seguimiento de la PPMYEG de la Secretaría Distrital de Planeación 2025

Logros y transformaciones en 2024

A través de **17 productos** de la PPMyEG y **2 acciones afirmativas** concertadas en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (PIOEG)* y el Sello Distrital de Igualdad de Género**, en 2024 se promovió la paridad en los espacios de poder, el fortalecimiento de los liderazgos y las capacidades organizativas para la incidencia en espacios históricamente masculinizados.

Productos de política

- Mujeres que cuidan el ambiente y sus territorios:** 869 mujeres participaron en espacios con enfoque ambiental, territorial y de género, fortaleciendo su agencia en ecofeminismo, salud ambiental, biodiversidad y cuidado del agua (Secretaría Distrital de Ambiente).
- Formación política para la transformación:** Organizaciones de mujeres fortalecieron sus capacidades en liderazgo, participación e incidencia mediante talleres y metodologías vivenciales (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC).
- Camino a la paridad:** Lideresas comunales, juveniles y comunitarias participaron en espacios pedagógicos en las 20 localidades, promoviendo la participación efectiva y equitativa en los territorios (Secretaría Jurídica Distrital).
- Liderazgos con mirada de niñas:** En 216 instituciones educativas, niñas y jóvenes lideraron iniciativas escolares, 8 de ellas enfocadas al liderazgo femenino, a través de campañas, podcasts y jornadas lúdicas (Secretaría de Educación del Distrito).
- Transformar imaginarios desde la niñez:** 24 acciones de sensibilización con niñas, niños, adolescentes y familias abordaron derechos, corresponsabilidad y prevención de violencias desde el juego, el arte y la palabra (Secretaría Distrital de Integración Social).
- Un Consejo Consultivo de Mujeres con voz propia:** Alcanzó el 100% de sus metas con la aprobación de su reglamento, mecanismos de articulación y siete comisiones de trabajo, consolidando su rol en la implementación de la política como instancia consultiva, técnica, articuladora entre la Administración distrital y las organizaciones sociales de mujeres (Secretaría Distrital de la Mujer).

Acciones afirmativas

- Arte y liderazgo con enfoque de género:** 1.037 niñas y jóvenes de 85 grupos comunitarios participaron en procesos de formación artísticos y creativos que promovieron el poder colectivo, la reflexión sobre violencias y la construcción de referentes femeninos (Instituto Distrital de las Artes - Idartes).

* Instrumento de planeación que orienta acciones afirmativas del Distrito para cerrar brechas de género.

** Mecanismo técnico que mide, reconoce e impulsa la transformación institucional y el compromiso público y privado con la igualdad de género (Decreto 581 de 2023).

Seguimos trabajando en acciones que fortalezcan la participación paritaria e incidente de las mujeres, derriben barreras en los espacios de decisión, transformen la representación simbólica de las mujeres como sujetas y actoras políticas y garanticen su representación plena y equitativa en la vida política, social y comunitaria.

Consulta el informe completo sobre el avance de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá en 2024 aquí:

<https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-07/documentos/Informe%20Derechos%20PPMyEG%202024.pdf>

